

Resolución N°  
Lanús

0112

06 MAR 2017

Visto el Concurso de Precios N° 18/2017 correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 601-19 cuya apertura se realizó el 14 de Febrero de 2017 a las 11:00 horas y de acuerdo a cuadro comparativo a fojas 81, 82, 83, 84, 85 de este pedido de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo N° 154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**RESUELVE**

1º) Apruébese en todas sus partes el Concurso de Precios N° 18/2017 cuya apertura se realizó el 14 de Febrero de 2017 a las 11:00 horas para la provisión de **DESCARTABLES**.

2º) Adjudíquese a la firma **D.S. S.R.L.** con domicilio en la calle Mario Bravo N° 356, de la Localidad de Avellaneda, por la provisión de 24 (Veinticuatro) Cajas de Agujas Hipodérmicas descartables 16/5, 150 (Ciento Cincuenta) Cajas de Agujas Hipodérmicas Descartables 25/8, 90 (Noventa) Cajas de Agujas Hipodérmicas descartables 40/8, 90 (Noventa) Mascaras para adultos por la suma de PESOS Ciento Ochenta y Seis Mil Trescientos Setenta y Cinco (\$12.280.44) de acuerdo a formulario adjunto a fojas 163

3º) Adjudíquese a la firma **DROGCOR S.R.L** con domicilio en la calle Héctor Guidi N° 878, de la Localidad de Lanús, por la provisión de 90 (Noventa) Paquetes de Bajalenguas adultos, 1 (Un) Catéter N° 18, (Un) Catéter N° 22, 90 (Noventa) Cajas de Guantes Descartables, 300 (Trescientos) Cajas de Guantes Descartables, 10 (Cajas) de Jeringas Descartables 1 ML, 300 (Trescientos) Cajas de Jeringas Descartables 3 ML, 250 (Doscientos Cincuenta) Cajas de Jeringas Descartables 5 ML, 150 (Ciento Cincuenta) Cajas de Jeringas 10 ML, 6 (Seis) Cajas de Jeringas Descartables 20 ML, 200 (Doscientos) Unidades de Macro Gotero, 300 (Trescientos) Rollos de Tela Adhesiva 5 cm, 450 (Cuatrocientos Cincuenta) Rollos de Tela Adhesiva 5 cm, 300 (Trescientos) Vendas tipo cambric 5, 300 (Trescientos) Vendas tipo cambric 10, 150 (Ciento Cincuenta) Sachet de Solución Fisiológica x 500ml, 50 (Cincuenta) Sachet de Solución Dextrosa al 5% x 500 ml, 300 (Trescientos) Litros de Alcohol Etílico 96° botella por 1 litro por la suma de PESOS Ciento Treinta y Cuatro Mil Quinientos Cuarenta y Seis con Ochenta y Ocho Centavos (\$134.546.88) de acuerdo a formulario adjunto a fojas 93

4º) Para los Ítems 4, 5, 7, 10, 13, 14, 15, 22, 23, 24 y 26 Se solicita un Nuevo Llamado de acuerdo a Informe de Secretaría de Salud a fs. 88 a 91 y de Informe de la Dirección de Compras a Fs. 93

5º) Insértese en el Libro de Resoluciones, tome razón la Dirección de Contaduría General.

9

Lic. Damián Schiavone  
Secretario de Economía y Finanzas



2

Nestor O. Grindetti  
Intendente  
Municipal Interino

AP.